

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-004600

Res. 4549/2026

Montevideo, 24 de agosto de 2026.

VISTO: La nota elevada por el Programa de Educación Terciaria solicitando la realización de un Llamado abierto a toda la ciudadanía, para conformar un registro de aspirantes para cumplir funciones de Corrector de Cuaderno de Embarque para el Curso Técnico Terciario de Náutica y Pesca, con 10 horas semanales de labor, para la Escuela Técnica Superior Marítima;

RESULTANDO: que a tales efectos resulta necesaria la aprobación del Perfil, del Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente, aprobar lo mencionado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

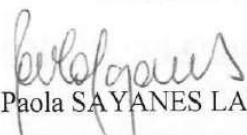
- 1) Aprobar el Llamado conjuntamente con su Perfil, Bases y Tribunales del mismo, que lucen de fs. 12 a 17, y que forman parte de la presente Resolución.
- 2) Determinar que las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el período comprendido entre el 04/09/2026 al 18/09/2026, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Gestión de Trámites - Sección Atención al Público, en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 11:00 a 17:00. Quienes se inscriban en Montevideo deberán reservar hora mediante la agenda web disponible en el portal institucional.

En el Interior del país deberán concurrir a las sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema y al Programa de Gestión Humana (Sección Concursos) para su publicación en el portal Uruguay Concursa, por tratarse de un Llamado abierto a la ciudadanía.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio al Programa de Educación Terciaria. Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/am